



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

ACUERDO CD N°046 DE 2016 (Agosto 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la vigencia fiscal de 2016 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de agosto de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que teniendo en cuenta que en la presente vigencia, sólo es posible desarrollar las fases de apertura (A partir del 1 de septiembre), presentación de propuestas y verificación de requisitos mínimos de la VIII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental - FPAA, conforme a los plazos estipulados en el reglamento del citado Fondo; y que en la vigencia 2017 se realizará la publicación de propuestas viabilizadas, asignación de recursos, etapa contractual y ejecución; se solicita la reducción de recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$291.400.000) asignados a la vigencia 2016.

Mc



Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la fuente de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016
0299	1043	Sobretasa Ambiental	-291.400.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2016 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$291.400.000), tal como se detalla a continuación

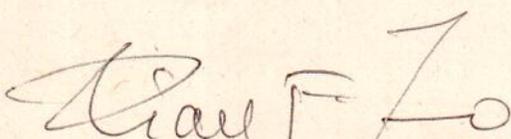
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

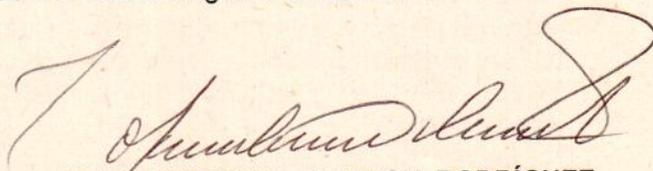
Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					TOTAL
			Vigencia	2016	2017	2018	2019	
0299	Fondo participativo para la acción ambiental - FPAA	(\$291.400.000)	Actual	291.400.000	2.654.200.000	2.000.000.000	3.000.000.000	7.945.600.000
			Propuesta	0	2.654.200.000	2.000.000.000	3.000.000.000	7.654.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Agosto de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria